

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2000-00505-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA – BANCO CONAVI S.A.
DEMANDADA:	DIANA PATRICIA TAMAYO RUIZ, NELSON TAMAYO ESCOBAR Y NELSON ALBERTO TAMAYO RUIZ

En escritos que anteceden¹, la señora SANDRA MILENA GONZÁLEZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143'865.689, manifiesta que su documento de identidad está registrado en el certificado de tradición de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-560326, del cual es propietaria la señora YULIANA LIZETH LLANOS RENTERIA².

Al observar el certificado de tradición y las solicitudes que ha presentado para la rectificación de dicho instrumento a Catastro y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se observa que dicho inmueble fue adquirido por adjudicación en remate por parte de este despacho a la señora YULIANA LIZETH LLANOS tal como quedó registrada en la anotación No. 16 del FMI No. 370-560326, con el número de cédula de la solicitante SANDRA MILENA GONZÁLEZ, No. 1.143.865.689, siendo que la correcta 1.143'835.689, tal como obra en el poder, contrato de transacción autenticados en notaría³ y cédula de la adjudicataria⁴

En atención a ello, se ordenará la corrección del número de documento de identidad registrado en la tradición por adjudicación de dicho inmueble para que en su lugar se registre el número de cédula 1.143'835.689 que corresponde a la ciudadana YULIANA LIZETH LLANOS de conformidad con el artículo 286 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

¹ [06..Solicitud Verificacion y corrección Cédula Mie 23-06-2021 1212pm, 08 Reenvia Solicitud Verificacion y corrección Cédula Mie 21-07-2021 302pm, 11Aporta Certificado Tradicion Mie 21-07-2021 334pm y 12Aporta Arancel Desarchivo Jue 22-07-2021 154pm]e.e.
² FL. 3 [05Documento certificado de tradición]e.e.
³ Fl. 213 y 215 a 222 [02Cuaderno1]e.e.
⁴ Fl. 376 [02Cuaderno1]e.e.

RESUELVE:

ORDENAR la corrección del número de cédula 1.143'865.689 registrado en el FMI No. 370-560326 de la ORIP de Cali, para que en su lugar quede el número 1.143'835.689 que pertenece al número de identificación de la ciudadana YULIANA LIZETH LLANOS RENTERÍA como adjudicataria. Líbrese oficio.

03

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica⁵

RAD: 760013103003-2000-000505-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae2c8533e80bdb8a5c27e6c435b71fffc3131b6563c32fdc780dfab321d8be7**
Documento generado en 21/09/2021 03:14:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁵ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>